

JULIO 2019

# El "derecho al olvido" en la protección de datos de carácter personal

Este derecho viene regulado en:

- **Ley 3/2018:**
  - Art. 93 "derecho al olvido en búsquedas de Internet"
  - Art. 94 "derecho al olvido en servicios de redes sociales y servicios equivalentes"
- **Reglamento (UE) 2016/679:** Art 15 "derecho de supresión"

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, estableció que el tratamiento de datos que realizan los motores de búsqueda de Internet, está sometido a la normas de protección de datos de la Unión Europea, y que los ciudadanos pueden solicitar, bajo ciertas condiciones, que los enlaces a sus datos personales no aparezcan en los resultados de una **búsqueda realizada por su nombre y apellidos**.

El ejercicio del "derecho al olvido" frente a los motores de búsqueda en Internet implica:

- Aplicar los derechos de supresión y oposición a los buscadores de Internet para impedir difundir información, a través de los distintos enlaces que indexan tal información con su fuente, cuando esta es obsoleta o ya no tiene relevancia ni interés público, aunque la publicación original sea legítima.

Según la normativa de protección de datos para ejercer este derecho:

- Debes dirigirte en primer lugar a la entidad que está tratando tus datos, es



decir al buscador, acreditando tu identidad e indicando los enlaces donde aparecen los datos, vídeos y fotos, solicitando el borrado de los mismos.

La mayoría de los buscadores, como **Google, Bing o Yahoo!**, han puesto a disposición de los usuarios formularios para facilitar el derecho al olvido cuando se ha producido una vulneración de la privacidad o contenidos inapropiados.

También las redes sociales más populares ofrecen servicios de ayuda que permiten poner en su conocimiento, a través de sus propios formularios, cuando se ha producido una vulneración de la privacidad o contenidos inapropiados.

JULIO 2019

Si los buscadores no responden o la respuesta no te satisface puedes interponer una reclamación ante la [Agencia Española de Protección de Datos](#).

- Se valorará caso a caso para conseguir un equilibrio entre los diferentes derechos e intereses afectados.
- Si se estima la petición desaparecerá el enlace (que nos remite a la fuente original), la indexación desaparecerá del buscador, sin perjuicio de que la información se mantenga en la fuente original.
- El enlace que se muestra en el buscador solo dejará de ser visible cuando la búsqueda se realiza a través del nombre y apellidos de la persona que ejerció su derecho. La fuente original permanecerá sin modificarse y el resultado se seguirá mostrando cuando la búsqueda se realice por otra palabra o concepto diferente del nombre del afectado.

En muchos casos sucede que NO se concede el derecho de supresión frente al editor y SÍ frente al motor de búsqueda.

El ejercicio de este derecho tiene determinadas **limitaciones**:

- Cuando el tratamiento sea necesario para el ejercicio de la libertad de expresión e información.
- Para el cumplimiento de una obligación legal.
- Para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, por razones de interés público, en el ámbito de la salud pública.

- Con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, de conformidad con el artículo 89, apartado 1, en la medida en que el derecho indicado en el apartado 1 pudiera hacer imposible u obstaculizar gravemente el logro de los objetivos de dicho tratamiento.
- Para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.



# PROTECCIÓN DE DATOS



Cuando mis datos deban suprimirse **para el cumplimiento de una obligación legal** establecida en el Derecho de la Unión de los Estados miembros,



## DESAPARICIÓN DE LA BASE JURÍDICA

Cuando el tratamiento de mis datos se haya basado en el consentimiento que presté al responsable y retiro el mismo.

(Siempre que ese tratamiento no se base en otra causa que lo legitime)



Cuando mis datos hayan sido **tratados ilícitamente**.



**CUÁNDO PUEDO EJERCER MI DERECHO DE SUPRESIÓN**

## DESAPARICIÓN DE LA FINALIDAD

Cuando mis datos personales ya **no sean necesarios** en relación a los fines para los que fueron recogidos o tratados.



Cuando los datos **se hayan obtenido en relación a la oferta de servicios de la sociedad de la información** mencionados en el art. 8.1 del Reglamento (condiciones aplicables al tratamiento de datos de los menores).



Cuando me haya opuesto al tratamiento de mis datos personales ejerciendo mi **DERECHO DE OPOSICIÓN** según establece el art.21 del Reglamento.



Puedes conocer más sobre esta normativa **descargándote la infografía** que hemos elaborado con las 26 definiciones que recoge el Reglamento UE2016/679 sobre protección de datos.

Realizada por Clara Martínez Ceniceros